



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de agosto de 2021
P.I.E. N° 869/2020-2021



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

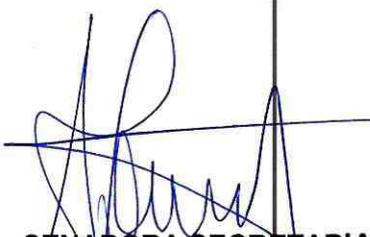
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, informe sobre el Contrato de Consultora para Informe del Cierre de Proyecto de Agua Potable Riberalta para que responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y presente documentación de respaldo sobre contrato con la empresa Consultora Asociación Accidental Amazonía, signado con UCP – PAAP II N° 98 de fecha 04/08/2021. Cuál fue la metodología de calificación y contratación de la Empresa Consultora, qué experiencia tiene, quiénes son sus administradores o propietarios. --- 2. Informe de dónde provienen los montos económicos presupuestados para la cancelación de la presente consultoría y si afecta al monto económico general del proyecto. --- 3. Informe y presente documentación sobre información de tipo técnica y económica que haya recibido la empresa consultora Asociación Accidental Amazonía por parte de la Empresa Techniplan, responsable de la Supervisión de la Obra anterior y cuyo contrato fuera rescindido, o por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Agua como institución Contratante, para la elaboración del informe de cierre del proyecto. --- 4. Informe cuál es la responsabilidad y participación del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta en este proceso de Informe de Cierre de Proyecto que según orden de inicio firmada por el Ing. Henry Silva Huanca la empresa contratada Asociación Accidental Amazonía debió empezar el 05/08/2021. --- 5. Informe si existe alguna garantía y respaldo de seriedad y cumplimiento presentada por la empresa contratada en custodia de la institución contratante y qué monto económico representa. --- 6. Informe cuál es el monto económico contratado y la metodología de evaluación de los resultados e informes para su cancelación. --- 7. Informe qué tipo de logística, equipos y personal debe desplazar la empresa consultora desde el 5 de agosto de 2021 (que no lo ha hecho hasta la fecha de la presente PIE) para la realización de su trabajo y cuál es el cronograma.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES




SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón P. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
BOLIVIA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

COMITÉ DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES
 Fojas: Hora:
 5443 **28 ENE. 2022** 13:30
RECIBIDO
 No. Correlativo: Firma:

RECIBIDO
 16 SEP 2021
 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

RECIBIDO
 17 SEP 2021
 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

La Paz, **16 SEP 2021.**

CITE: MMAya/DESPACHO N° **1759** /2021

Señor
 Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente.-

REF: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 869/2020-2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
 17 SEP 2021
 Hr: **18:23** Fojas:
 La Paz - Bolivia

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, dando cumplimiento a la MP-VCGG-DGGLP- N° 106/2021 a objeto de absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - P.I.E. N° 869/2020-2021 de fecha 18 de agosto de 2021, enviada por el Presidente de la Cámara de Senadores Adónico Rodríguez Ledezma, de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado previa revisión de la información requerida por el peticionario, corresponde responder y remitir los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

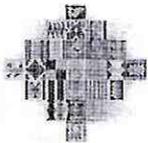
Con este motivo, hago propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
 20 DEC 2021
 05:00
 La Paz - Bolivia

Lic. Juan Santos Cruz
MINISTRO
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y HABILITACION
 Foja: Hora:
27 ENE 2022
RECIBIDO
 No. Correlativo: Firma:

JSC/MAML/CGT/acc
 Adj. Lo indicado
 cc. Arch.
 HR- 17272



Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 869/2020-2021

Pregunta N° 1.-

“Informe y presente documentación de respaldo sobre contrato con la empresa Consultora Asociación Accidental Amazonia, signado con UCP - PAAP II N° 98 de fecha 04/08/2021. Cual fue la metodología de calificación y contratación de la Empresa Consultora, que experiencia tiene, quienes son sus administradores o propietarios.”.

Respuesta N° 1.-

Conforme el Informe Técnico MMAyA/UCP PAP N° 1036/2021 de fecha 06 de septiembre del presente año 2021 emitida por el Coordinador General UCP PAAP. Las normas de contratación para los proyectos financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo en lo que respecta a la consultoría, son las políticas para la selección y contratación de consultores GN 2350-15 y reglamentos operativos del programa de Agua Potable y Alcantarillado Periurbano Fase II. Entre los métodos de selección se encuentra como una alternativa la Selección Directa (SD).

Complementaria a estas políticas el BID cuenta con un manual para la gestión de adquisiciones publicado en la página del SICOES donde detalla el procedimiento específico para cada método de adquisiciones y contrataciones.

El numeral 3.11 inciso c) Servicios muy pequeños de las GN 2350-15, fue el procedimiento que se utilizó para la selección de la Asociación Accidental AMAZONÍA es el inciso con el cual se solicitó al financiador la no objeción para la contratación directa de la asociación.

Respecto a la metodología de calificación se utilizó el análisis del cumplimiento de los criterios y calificación requerido y la razonabilidad del precio.

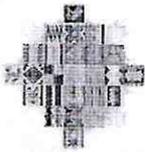
...que experiencia tiene quienes son sus administradores o propietarios

Se ha evaluado el perfil del personal clave requerido en los TDRs.

El personal clave de la consultora se considera el siguiente:

- Gerente de la consultoría, Ingeniero Civil, con 7 años de experiencia general y 3 años de experiencia específica en supervisión y/o dirección de construcción de proyectos de agua y saneamiento básico.
- 4 ingenieros civiles, con 5 años de experiencia general y 2 años en supervisión y/o dirección de obra de proyectos de agua y saneamiento básico.
- Abogado con experiencia general de 5 años y 2 años de experiencia específica como abogado en proyectos de agua potable y saneamiento.
- Personal de apoyo a requerimiento, como brigada topográfica y personal para la realización de calicatas de muestreo.





Anexo pregunta 1: Adjunto documento de "Solicitud de Propuestas, método una etapa selección directa", documento aprobado por la representación del BID y publicado en página del SICOES.

Pregunta N° 2.-

"Informe de donde provienen los montos económicos presupuestados para la cancelación de la presente consultoría y si afecta al monto económico general del proyecto".

Respuesta N° 2.-

El servicio de la Consultoría: Elaboración del Informe de Cierre Proyecto: Construcción Sistema de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Riberalta", fue certificado presupuestariamente con el subcomponente gastos Imprevistos, mismo, que se encuentra dentro de la Estructura de Costos del Programa, PAAP II (Programa de agua potable y alcantarillado periurbano, Fase II) de acuerdo al ROP (Reglamento Operativo del Programa), numeral 2.4.4 Administración, Imprevistos...ii) la contratación de servicios especializados para apoyar la ejecución del Programa.

Por tanto, no se afecta al presupuesto destinado a los componentes de infraestructura y supervisión.

Pregunta N° 3.-

"Informe y presente documentación sobre información de tipo técnica y económica que haya recibido la empresa consultora Asociación Accidental Amazonia por parte de la Empresa Techniplan, responsable de la Supervisión de la Obra anterior y cuyo contrato fuera rescindido, o por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Agua como institución Contratante, para la elaboración del informe de cierre del proyecto."

Respuesta N° 3.-

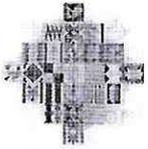
La empresa Consultora Asociación Accidental Amazonia, no recibió ninguna información de parte de la consultora Techniplan, debido a que no existe relación administrativa o contractual entre ambas consultoras.

Los documentos entregados a la consultora Amazonia por parte de la UCP PAAP fue:

1. CD 1: EDTP
2. CD 1: Oferta de Eurofinsa
3. CD 1: 3 órdenes de cambio y 3 contratos modificatorios
4. CD 1: Pago de planillas gestión 2017
5. CD 2: Pago de planillas gestión 2018
6. CD 3: Pago de planillas gestión 2019

Anexo pregunta 3: Adjunto 3 CD's





Pregunta N° 4.-

“Informe cual es la responsabilidad y participación del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta en este proceso de informe de Cierre de Proyecto que, según orden de inicio firmada por el Ing. Henry Silva Huanca, la empresa contratada Asociación Accidental Amazonia debió empezar el 05/08/2021”.

Respuesta N° 4.-

Al tratarse de un informe específico de elaboración de cierre de proyecto, para verificar las cantidades de obra ejecutadas, el GAM Riberalta, tomará conocimiento del documento final del mismo (Informe de Cierre) para fines consiguientes y de acuerdo Convenio Intergubernativo de Financiamiento N° 185, suscrito entre el MMAyA – UCP PAAP y el Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta.

La orden de proceder fue emitida el 5 de agosto de 2021.

Anexo pregunta 4: adjunto Acta orden de inicio.

Pregunta N° 5.-

“Informe si existe alguna garantía y respaldo de seriedad y cumplimiento presentada por la empresa contratada en custodia de la institución contratante y que monto económico representa”.

Respuesta N° 5.-

La modalidad del Contrato (Solicitud de propuestas, Método: una etapa - Selección Directa) y los documentos que forman parte de la convocatoria, no solicitan una garantía por el servicio prestado.

Anexo pregunta 5: Adjunto Contrato UCP-PAAP II N°98.

Pregunta N° 6.-

“Informe cual es el monto económico contratado y la metodología de evaluación de los resultados e informes para su cancelación”.

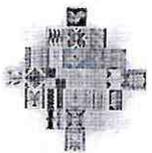
Respuesta N° 5.-

El precio total del Contrato es Bs.685.862.07,00 (seiscientos ochenta y cinco mil Ochocientos Sesenta y Dos 07/100 bolivianos) e incluye impuestos locales indirectos.

Anexo pregunta 6: Adjunto Contrato UCP-PAAP II N°98 y el Documento de Solicitud de Propuestas

2021. Via por la Recuperación del Derecho a la Educación





Pregunta N° 7.-

“Informe que tipo de logística, equipos y personal debe desplazar la empresa consultora desde el 5 de agosto de 2021 (que no lo ha hecho hasta la fecha de la presente PIE) para la realización de su trabajo y cuál es el cronograma.”

Respuesta N° 7.-

La empresa inicio sus actividades desde el 5/08/2021, para ello implemento su propuesta de acuerdo con:

Logística: (según formulario FIN 4)

Equipos de computación	2 unidades
Impresoras y copias	2 unidades
Vehículos	1 camioneta
Oficina	1 alquiler
Equipo topográfico	2 unidad de medición

Personal:

- Sistema de Agua Potable:
Responsables Ing. Civil 1 – A disposición Topógrafo 1 con 4 Alarifes
Brigada 1: Técnico 1 con 2 Ayudantes
Obra de Toma, Aducción arroyo Florida a Planta SEMAPAR
Brigada 2: Técnico 2 con 2 Ayudantes
Pozos de Agua Subterránea, Aducción de Pozos a PTAP
Brigadas 1 y 2: Técnicos 1 y 2 con 4 Ayudantes
Redes de Distribución de agua potable.
Conexiones Domiciliarias
- Sistema de Recolección de Aguas Residuales y PTAR:
Responsable Ing. Civil 2 – A disposición Topógrafo 1 con 4 Alarifes
Brigada 3: Técnico 3 con 2 Ayudantes
Red de Colectores, Sitios de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales, Sitio para PTAR, Sitio PTAR existente.
Conexiones Domiciliarias
- Planta SEMAPAR (PTAP):
Responsable Ing. Civil 3
Brigada 4: Técnico 4 con 2 Ayudantes
Planta para agua de pozos profundos, Planta para agua de Arroyo Florida, Tanque de Almacenamiento.
- Sectores y facilidades deterioradas en el Proyecto:
Responsable Ing. Civil 4
Personal Técnico y Ayudantes a necesidad.
Sectores de excavaciones y cortes de vías no rellenadas.
Vías y áreas públicas sin reposición de pavimentos.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

La empresa consultora Amazonas, trabajo desde la orden de inicio, por ello se respondió a la comunicación del Concejo Municipal de Riberalta, cite OFICIO N°100/2021-22-CMR, donde se expuso los avances del servicio y se aclaró la situación actual del proyecto en fecha 27/8/21.

Anexo pregunta 7: Adjunto en copia simple la invitación del Municipio y la publicación en la página web del municipio. Se adjunta comunicación de la Asociación Accidental Amazonia con CITE AMAZ/AAO/RIB-010/2021 recibida el 9 de agosto de 2021, donde se comunica su ingreso al sitio de emplazamiento de proyecto. Se adjunta cronograma.

